

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-027 DE 2013****ADENDA No. 002**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-027 de 2013, cuyo objeto es: **“Realizar el suministro, montaje e instalación mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, de la Fase III de la MECANICA TEATRAL, según los diseños y especificaciones técnicas, que se presentan como Anexos.”** que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 5.1.2., del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-027 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

**5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (100)**

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario.

La experiencia específica se debe acreditar con dos (2) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para certificar la experiencia específica se requiere:

Dos (2) certificaciones de contratos de Diseño de sistema de elevación y control tipo SPIRALIFT para plataformas y fosos de orquesta, se debe anexar la certificación en la cual conste que el proponente tiene el conocimiento y la experiencia para integrar SPIRALIFT en sus proyectos de diseño.

Al proponente por cada actividad certificada se otorgará cien (100) puntos, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica  
**CE<sub>i</sub>** = Calificación por cada actividad específica solicitada  
**n** = Cantidad de actividades específicas solicitadas



2. Que el numeral 5.2.2., del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-027 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

**5.2.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)**

N. de Recurso Mínimos	Descripción	Funciones y Perfil
1	Director de proyecto	<p>Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería civil, Industrial, Mecánica o Electrónica, con experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como director de proyectos de Ingeniería Teatral.</p>
1	Residente	<p>Perfil mínimo requerido: Título Universitario en: ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica o electrónica, con una experiencia mayor o igual cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como residente de proyectos de Ingeniería en Teatros y Centros de Convenciones.</p>

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo.

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación CP se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

*JP*

En donde: CP = Calificación por equipo de trabajo  
CP<sub>i</sub> = Calificación por cada profesional o especialista requerido  
n = Cantidad de cargos exigidos calificables

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

**Documentación del equipo de trabajo:** El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

1. Hoja de vida del profesional.
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. La experiencia específica en proyectos, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida, indicando el nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, objeto del contrato, carga específica y el tiempo de ejecución de dichas funciones. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
5. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
6. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Además de las profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con las profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, sin que esta genere costos adicionales a la Entidad.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o las profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada una de las cargas señaladas anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de las cargas calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Si durante el proceso de ejecución del contrato, el contratista no tiene laborando en la instalación y el montaje los profesionales mínimos requeridos y los profesionales calificados cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección, el Administrador



del Fondo Nacional de Turismo descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro (4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día y por cada profesional que no esté trabajando. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos calificados previa aprobación por la Interventoría, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo los requerimientos académicos, y la experiencia general y específica requeridos. Si no cumple con el perfil mínimo requerido, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del Fondo Nacional de Turismo por cada profesional que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV) por cada día que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-027 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web **www.fondodepromocionturistica.com**.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2013.



**CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA**

Subdirector Jurídico  
Consortio Alianza Turística  
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña 